

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	145 de 2016
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION COMO TAMBIEN SU RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO DE INFORMACION REQUERIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER EN LA PLATAFORMA GESTION TRANSPARENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR INICIAL:	\$8.550.000,00
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	ALVARO FRANKSHESCOLLY GOMEZ BERNAL C.C. 1.098.695.716 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	4DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	3 DE NOVIEMBRE DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor ALVARO FRANKSHESCOLLY GOMEZ BERNAL con C.C. No. 1.098.695.716 de Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 145 de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION COMO TAMBIEN SU RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO DE INFORMACION REQUERIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER EN LA PLATAFORMA GESTION TRANSPARENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 145 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16°00329 N°16L00332, N° 16S00242 DE Julio 27 de 2016 y RP N° 16°00416, N° 16L00398 Y N° 16S00325 de agosto 03 de 2016
3. Que según Acta Final de Pago de fecha (21) de Diciembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 145 de 2016 firmado el día 02 de agosto de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

				VALORES
ACTA	FECHA ACTA	CONCEPTO	V/R EJECUTADO	V/R PRESUPUESTADO
		CONTRATO # 145 DE 2016		\$8,550,000,00
	4/08/2016	ACTA INICIO		
	4/08/2016	ADICIONAL		\$4,275,000,00
1	9/09/2016	ACTA DE PAGO N°01	\$2,850,000,00	
2	19/10/2016	ACTA DE PAGO N°02	\$2,850,000,00	
3	8/11/2016	ACTA DE PAGO N°03	\$2,850,000,00	
4	6/12/2016	ACTA DE PAGO N°04	\$ 2,850,000,00	
5	21/12/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$1,425,000,00	
SUB-TOTAL				
SUMAS IGUALES			\$12,825,000,00	\$12,825,000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 145 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 145 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor ALVARO FRANKSHESCOLLY GOMEZ BERNAL con C.C. No. 1.098.695.716 de Bucaramanga, como contratista del proceso No. 145 de 2016 cuyo objeto es: “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION COMO TAMBIEN SU RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO DE INFORMACION REQUERIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER EN LA PLATAFORMA GESTION TRANSPARENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS**”.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 145 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el VEINTIUNO (21) de DICIEMBRE DE 2016.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor

ALVARO FRANKSHESCOLLY GOMEZ BERNAL
C.C. No. 1.098.695.716 de Bucaramanga
Contratista